Aviso de Sala de 4 de noviembre de 2021

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., anuncia que a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), someterá a consideración de los Magistrados José Alfonso Isaza Dávila y Liana Aida Lizarazo Vaca con quien integra la Sala que preside la suscrita, los siguientes proyectos:

	ACCIONES D	E TUTELA DE PRIMI	ERA INSTANCIA		
1	2021-02324-00	Previsora SA Compañía de	Juzgado 28 Civil del Circuito de		
1	Acción de tutela	Seguros SA	Bogotá		
Dec	cisión:				
2	2021-02337-00	Fabio Alonso Sanabria Buitrago y Lady Diana Noguera Cruz	Juzgado 13 Civil del Circuito de		
	Acción de tutela		Bogotá		
Dec	cisión:				
	ACCIONES D	E TUTELA DE SEGUI	NDA INSTANCIA		
		0			
3	2020-00200-01	Wilder Alexander Matiz	CNSC Y Universidad Sergio		
	Acción de tutela	Rincón	Arboleda		
Dec	risión:				
4	2021-00229-01	Yullgelkin Villalba	Juzgado 26 Civil Municipal y otro		
	Acción de tutela	Garavito			
Dec	cisión:				
5	2021-00365-01	Luis Alfonso Osorio Guerrero	UGPP y otro		
	Acción de tutela				
Dec	cisión:				
PROCESOS CIVILES					

6	2018-00140-01	EPS Famisanar	Axa Colpatria Seguros		
	Verbal				
Decisión:					
7	2018-00131-01 Pertenencia	Myriam Marroquín	María del Pilar Castiblanco Vargas		
Decisión:					

Nota y acta de aprobación: en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asunto temático, según el art. 16 de la Ley 1285 de 2009 o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el art. 57 de la Ley 270 de 1996. Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la sala.

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ Magistrada

Firmado Por:

Martha Patricia Guzman Alvarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 012 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

962b92c074d4a2fa112f716f95310f9e48bd19ecbebd2e3ec3ed4a91d5333d55Documento generado en 03/11/2021 03:36:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica